

De mil Setecientos Setenta y Nube. Jo. Anselmo su del. Secre-
tario. D. Duque de Bergaña. Duque de Parma. Duque de Calabria. D. Carlos
Josef Peñen.

Porteada a Cua copia de representacion. Su Contor apun-
tador Antecedente. Dijo en Reones y quatas el febrero de mil Sete-
cientos ochenta adho Supremo y Real Consejo de Guerra el exple-
caro D. Carlos Josef Peñen ala que en expuesta copia que obra en
el dicho Capitulo, Contiene el Informe que Confra de Term. de
Abul en propio año edicuo. Antem el dicho Ayuntamiento
y financia en el Excmo y quatas mas addame en el Excmo
se halla Original la Carta orden de dition ala Justicia y
Ayuntamiento, en resalta finales del Excmo, Cuius he
noxata duna dize asi

Carta dizen. Interado el Supremo Consejo de Guerra, de la Instancia y
dixpo D. Carlos Josef Peñen Secretario de Guerra, Nombrado
Graduado de Cavalleria y Comador de la Infancia, de la Infancia
Duque de Parma en era misma dila, sobre quemas de
los Combates Grates que ese Acad. Mayor. Su Subreony
de Ayuntamiento, hagan con raxpa emarian de taba ofruales
de Excmo se inclua al dicho D. Carlos Josef Peñen, como
Nimente de Cavalleria Graduado, y Comaxermin de Informe
hecho jo ems en el Excmo. ha declonado esce tudinal
no haver duna ala Solucia adho D. Carlos, y en orden
to participo adim, para su Inteligencia, y que lo hagan
cauer al Interuado. Dijo Jo. Anselmo su del. Secretario de
Julio de mil Setecientos ochenta. Como brauitado por su
Maq. y en ausencia su del. Secretario. Antonio de Prado. Senor.
Justicia y Ayuntamiento, de la dila octocama.

Conferenciado y Copiado Anteriormente. Concurda y
Conaxponde. Con su respectivo Original que queda mon-
uorrido y se halla en el dicho Libro Capitulo de dho
Año de mil Setecientos y ochenta, a que me xue m
to y que queda en el Archivo de esse Ayuntamiento
y para que Conue lo Seprio y firmio como es. may
Antiguo de la dila dila octocama. y Auto adien

